

INTRODUCCIÓN A LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR

¿QUÉ ES LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR?

La Ley de Protección al Trabajador (WPS) es una regulación que se emitió originalmente por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los Estados Unidos en 1992 y que se revisó por última vez en 2015. Esta regulación tiene como objetivo principal reducir los riesgos de enfermedades o lesiones para los trabajadores y manipuladores, resultados de exposiciones ocupacionales a los pesticidas que se usan en la producción de plantas agrícolas en establecimientos agrícolas. Los establecimientos agrícolas incluyen fincas, bosques, viveros y áreas de producción en espacios cerrados, tal como invernaderos. Los trabajadores son generalmente aquellos que realizan actividades de mano de obra en cultivos tratados con pesticidas, como la cosecha, entresacar y la poda. Los manipuladores son normalmente aquellos que están en contacto directo con los pesticidas, en actividades como la mezcla, la carga y la aplicación de pesticidas.

El WPS exige que los empleadores agrícolas y los empleadores de manipuladores comerciales proporcionen información y protecciones específicas a los trabajadores, manipuladores y otras personas cuando se utilizan pesticidas con etiquetas que contienen una referencia al WPS en establecimientos agrícolas para la producción de plantas agrícolas. También exige que los propietarios de establecimientos agrícolas proporcionen ciertas protecciones para ellos mismos y los miembros de sus familias inmediatas. Además exige que los manipuladores usen la ropa y el equipo de protección personal especificados en la etiqueta cuando realicen actividades de manipulación y que se tomen medidas para proteger a los trabajadores y a otras personas durante las aplicaciones de pesticidas.

¿POR QUÉ CAMBIÓ LA REGULACIÓN DEL WPS EN 2015?

Las revisiones del 2015 a la regulación del WPS fortalecieron elementos de la regla existente para proteger de mejor manera a los trabajadores y manipuladores de la exposición ocupacional a pesticidas y reducir los números de incidentes y enfermedades relacionadas con pesticidas que potencialmente se podrían evitar. Las revisiones de 2015 también aseguran que los trabajadores y los manipuladores reciban protecciones en el lugar de trabajo comparables con aquellas que ya se proporcionan a los trabajadores en otras industrias, mientras que se siguen tomando en cuenta las necesidades únicas de las operaciones agrícolas.

Tener menos incidentes por exposición a pesticidas es el resultado previsto de tener protecciones más fuertes para los 2 millones de trabajadores agrícolas del país y sus familias. Esto se traduce en una fuerza de trabajo más saludable y productiva. Para los empleados, esto significa tener menos exposiciones a los pesticidas y menos salarios perdidos, facturas médicas, y ausencias del trabajo y la escuela.

¿QUÉ CAMBIÓ EN EL WPS?

Las revisiones del 2015 a la Ley de Protección al Trabajador cubren muchas áreas temáticas diferentes. Las revisiones principales incluyen:

- Capacitación anual obligatoria para informar a los trabajadores y manipuladores sobre las protecciones requeridas que se les brindan.
- Capacitación expandida que incluye instrucciones para reducir la exposición proveniente de los pesticidas que se lleva al hogar en la ropa de trabajo y otros temas de seguridad.
- Está prohibido que cualquier persona menor de 18 años de edad sea un manipulador de pesticidas o realice trabajo de entrada temprana durante un intervalo de entrada restringida (REI, por sus siglas en inglés).
- Colocación obligatoria y ampliada de los letreros de advertencia que indiquen las restricciones de entrada para la producción al aire libre (por ejemplo, fincas, bosques y viveros) si el REI es mayor a 48 horas.
- Nuevas zonas de exclusión de la aplicación (AEZ, por sus siglas en inglés) de hasta 100 pies alrededor del equipo de aplicación de pesticidas, con el objetivo de proteger a los trabajadores y a otras personas contra la exposición a los pesticidas durante las aplicaciones de pesticidas.
- Proporcionar más de una manera en que los trabajadores y los manipuladores obtengan acceso a la información sobre las aplicaciones de pesticidas y a las hojas de datos de seguridad. Por ejemplo, a través de la exhibición de esta información en sitios centrales, mediante la solicitud de registros por parte de ellos mismos, o por medio del personal médico o de un representante designado.
- Si la etiqueta exige el uso de un respirador, el empleador debe proporcionar al manipulador una evaluación médica, una prueba de ajuste y capacitación sobre el uso del respirador, en cumplimiento con la Ley de Protección Respiratoria de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés).
- Mantenimiento obligatorio de registros para mejorar la habilidad de los estados de dar seguimiento a las infracciones relacionadas con los pesticidas y asegurar el cumplimiento. Los registros de información específica sobre las aplicaciones de pesticidas, las hojas de datos de seguridad (SDS, por sus siglas en inglés), la capacitación de los trabajadores y manipuladores sobre la seguridad de pesticidas, las evaluaciones médicas para el uso de respiradores, las pruebas de ajuste y la capacitación sobre el uso del respirador se deben mantener durante 2 años.
- Disposiciones contra las represalias que son comparables a las del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos.
- Si la etiqueta requiere el uso de protección para los ojos, el empleador debe proporcionar agua para enjuagar los ojos en caso de emergencia para los manipuladores en los sitios de mezcla/carga de pesticidas.
- Definición expandida de la familia inmediata y los criterios para los establecimientos agrícolas que son elegibles para la exención para los propietarios y los miembros de sus familias inmediatas.
- Se reemplazó el término “invernadero” con el término “producción en espacios cerrados”, que incluye invernaderos, casas de hongos, arcos cubiertos, túneles altos y casas de cultivos.

FECHAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS REQUISITOS DEL WPS

A partir del 2 de enero de 2017:

- ❖ Capacitación anual obligatoria para los trabajadores y manipuladores.
- ❖ No hay un período de gracia antes de la capacitación de los trabajadores (nunca ha existido un período de gracia para la capacitación de los manipuladores).
- ❖ Mantenimiento de registros de la capacitación de los manipuladores y trabajadores.
- ❖ Requisito de una edad mínima de 18 años para los manipuladores de pesticidas o los trabajadores de entrada temprana que ingresen a un área tratada antes de que haya vencido el REI.
- ❖ Colocación obligatoria y expandida de los letreros de advertencia sobre las restricciones de entrada para la producción al aire libre (por ejemplo, fincas, bosques y viveros) si el REI es mayor de a 48 horas.
- ❖ Mantenimiento de registros y la exhibición de información sobre la aplicación y los peligros de los pesticidas (es decir, SDS).
- ❖ Fortalecimiento de las protecciones contra represalias.
- ❖ Requisitos para la evaluación médica, la prueba de ajuste y la capacitación específica para el uso de respiradores y el mantenimiento de los registros correspondientes.
- ❖ Proporcionar la cantidad específica de agua que se usarán en la descontaminación de rutina.
- ❖ Proporcionar agua a los manipuladores para enjuagar los ojos en caso de emergencia en los sitios de mezcla/carga si la etiqueta del pesticida exige el uso de protección para los ojos.
- ❖ Se continúan las exenciones para los propietarios y su familia inmediata con la inclusión de la definición expandida de familia inmediata.
- ❖ Durante las aplicaciones de pesticidas, los empleadores agrícolas deben mantener a los trabajadores y a otras personas alejados del AEZ, la zona que rodea el equipo de aplicación de pesticidas dentro de los límites de la propiedad del establecimiento.

A partir del 2 de enero de 2018:

- ❖ El contenido expandido de la capacitación para los trabajadores y manipuladores (2 de enero de 2018 o en un plazo de 6 meses después de que los materiales de capacitación de EPA estén disponibles, pero no antes del 2 de enero de 2018). Revise el Apéndice B: Criterios de la Ley de Protección al Trabajador, para ver el contenido de la capacitación para los trabajadores y manipuladores.
- ❖ El contenido expandido que debe incluirse en la colocación de la información de seguridad de pesticidas (pósteres de seguridad). Refiera a la página 23.
- ❖ Suspensión de las aplicaciones. El requisito de que los manipuladores suspendan las aplicaciones si alguien que no sea un manipulador capacitado y equipado que esté involucrado en la aplicación se encuentra en el AEZ. El AEZ puede extenderse fuera de los límites de la propiedad del establecimiento.

Hasta que estos requisitos del WPS revisado en el 2015 entren en vigor, las regulaciones del WPS de 1995 (subpartes A, B y C del Título 40 del CFR, parte 170) continúan vigentes.

¿A QUIÉN PROTEGE EL WPS?

El WPS exige que los empleadores tomen medidas para proteger principalmente a dos tipos de empleados agrícolas: los trabajadores y los manipuladores. Además, el WPS proporciona ciertas protecciones a “otras personas” durante las aplicaciones de pesticidas (por ejemplo, empleados que no sean trabajadores o manipuladores, los miembros de la familia, clientes, funcionarios del gobierno y cualquier transeúnte).

Trabajadores agrícolas

Un trabajador agrícola es cualquier persona que:

1. Es empleada (incluido por cuenta propia) y recibe un salario, sueldo u otra compensación monetaria; **y**
2. Realiza actividades relacionadas directamente con la producción de plantas agrícolas en un establecimiento agrícola, como cosechar, deshierbar, transportar plantas de viveros, trasplantar, podar o regar.

Manipuladores

Un manipulador es cualquier persona que:

1. Es empleada (incluido por cuenta propia) a cambio de un salario, sueldo u otra compensación monetaria por un establecimiento agrícola o un establecimiento comercial de manipulación de pesticidas que utiliza pesticidas en la producción de plantas agrícolas, **y**
2. Realiza cualquiera de las siguientes actividades:
 - Mezcla, carga, transfiera, aplica o desecha pesticidas;
 - Manipula envases abiertos de pesticidas; vacía, realiza el triple enjuague o limpia envases de pesticidas de acuerdo con las instrucciones del etiquetado del pesticida, o desecha los envases de pesticidas que no se hayan limpiado;
 - Trabaja como señalador con banderas;
 - Limpia, ajusta, manipula o repara las partes del equipo para mezclar, cargar o aplicar que puedan contener residuos de pesticidas;
 - Ayuda con la aplicación de pesticidas, lo cual incluye incorporar el pesticida al suelo después de que se haya llevado a cabo la aplicación o sumergir recortes de plantas en hormonas de enraizamiento que sean pesticidas registrados;
 - Ingresa a un invernadero u otro espacio cerrado después de la aplicación y antes de que se alcance el nivel de exposición por inhalación mencionado en el etiquetado del pesticida o se haya cumplido cualquier criterio de ventilación establecido por el WPS (Capítulo 3, Tabla 1. Restricciones de entrada durante las aplicaciones de pesticidas para la producción en espacios cerrados) o en el etiquetado del pesticida para:
 - Operar el equipo de ventilación;
 - Ajustar o retirar las coberturas, como las lonas utilizadas para fumigar; o
 - Verificar los niveles de concentración de pesticidas en el aire.

- Ingresar a un área tratada al aire libre después de la aplicación de algún fumigante de suelo para ajustar o retirar las cubiertas de suelo, como lonas; o
- Realizar tareas como asesor de cultivos:
 - Durante cualquier aplicación de pesticidas;
 - Durante cualquier intervalo de entrada restringida; o
 - Antes de que se alcance cualquier nivel de exposición por inhalación indicado en el etiquetado del pesticida o se haya cumplido cualquier criterio de ventilación establecido por el WPS (Capítulo 3, Tabla 1. Restricciones de entrada durante las aplicaciones de pesticidas para la producción en espacios cerrados) o en el etiquetado del pesticida.

Ejemplos:

Usted **es** un manipulador si añade paquetes cerrados solubles en agua dentro de un tanque de mezclado (porque está mezclando y cargando el pesticida).

Usted **no es** un manipulador si:

- Compra pesticidas y los transporta (sin abrirlos) a un establecimiento.
- Lleva envases que nunca han sido abiertos a un sitio de almacenamiento de pesticidas.
- Transporta envases de pesticidas que nunca han sido abiertos al sitio en el que se van a mezclar, cargar o aplicar.

Los manipuladores que actualmente son aplicadores certificados de pesticidas de uso restringido deben recibir todas las protecciones para manipuladores del WPS, pero no necesitan recibir la capacitación del WPS.

Asesores de cultivos

Un asesor de cultivos puede ser un trabajador o manipulador de acuerdo con el WPS, según el momento en el que se realice el trabajo de asesoría de cultivos. Un asesor de cultivos se define como cualquier persona que evalúa la población de la plaga, el daño de la plaga, la distribución del pesticida, o el estado o las necesidades de las plantas agrícolas.

- Si las actividades de asesoría de cultivos se realizan durante una aplicación de pesticidas o mientras está vigente el REI, el asesor de cultivos es un manipulador, según el WPS.
- Si las actividades de asesoría de cultivos se realizan después de que el REI haya vencido, pero dentro de los 30 días después del vencimiento del REI, el asesor de cultivos es un trabajador, según el WPS.

Vea el Capítulo 6: Exenciones y excepciones, para conocer los requisitos adicionales para asesores de cultivos.

Una persona no es un manipulador si solo manipula envases de pesticidas que nunca se han abierto o que se han vaciado y limpiado de acuerdo con las instrucciones en la etiqueta del pesticida.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL WPS?

El WPS se basa en un fundamento de tres principios básicos para mejorar las protecciones que se proporcionan a los trabajadores agrícolas, los manipuladores de pesticidas y otras personas.

INFORMAR

Para asegurar que los empleados estén informados sobre la exposición a los pesticidas, el WPS exige:

- **Capacitación de seguridad de pesticidas** — para los trabajadores y manipuladores.
- **Información de seguridad de pesticidas** — conceptos básicos de seguridad (en el póster o exhibidos de otra forma) disponibles en el sitio central y algunos sitios de descontaminación.
- **Información sobre la aplicación y los peligros de los pesticidas (en forma de SDS) y acceso a la información** — información sobre la aplicación de pesticidas y hojas de datos de seguridad (SDS) colocadas en un sitio central dentro de un área accesible para los trabajadores y los manipuladores. Esta información se debe mantener durante 2 años en el establecimiento y debe ser proporcionada a solicitud del empleado, personal médico o un representante designado por el empleado.
- **Notificar a los trabajadores acerca de las áreas tratadas** — colocar letreros o proporcionar advertencias verbales para evitar exposiciones inadvertidas a pesticidas.
- **Intercambio de información** — entre los empleadores de manipuladores comerciales de pesticidas y los empleadores agrícolas.

PROTEGER

Para asegurar que los empleados estén protegidos de la exposición a los pesticidas, el WPS exige a los empleadores a:

- **Excluir a los trabajadores y a otras personas de las áreas que son tratadas con pesticidas.**
- **Excluir a los trabajadores y a otras personas de la zona de exclusión de la aplicación (AEZ)** dentro de los límites del establecimiento agrícola durante las aplicaciones de pesticidas.
- **Excluir a los trabajadores de las áreas que permanecen en un intervalo de entrada restringida (REI)**, con excepciones estrictas.
- **Asegurar que el manipulador de pesticidas o el trabajador de entrada temprana** (uno que ingresa a un área tratada antes de que venza el REI) tenga una edad mínima de 18 años.
- **Prohibir a los manipuladores** que apliquen un pesticida de una forma que exponga a los trabajadores o a otras personas al pesticida.
- **Proteger a los manipuladores durante las actividades de manipulación** por ejemplo, supervisarlos mientras manipulan pesticidas que son altamente tóxicos.

- **Proporcionar, mantener y asegurar el uso correcto de equipo de protección personal (PPE)** que incluye mayores protecciones para el uso de los respiradores.
- **Proteger a los trabajadores de entrada temprana** que realizan actividades permitidas en áreas tratadas durante un REI, por ejemplo, instrucciones y obligaciones relacionadas con el uso correcto del PPE.

Además, el WPS exige que los manipuladores:

- **Apliquen pesticidas** de una forma que no exponga a los trabajadores o a otras personas.
- **Suspendan las aplicaciones** si alguien que no sea un manipulador capacitado y equipado que está involucrado en la aplicación se encuentra en el AEZ durante una aplicación de pesticida (que puede estar fuera de los límites de la propiedad del establecimiento).
- **Usar el PPE** especificado en la etiqueta del pesticida.

MITIGAR

Para abordar las exposiciones a pesticidas que los empleados puedan experimentar, el WPS exige a los empleadores proporcionar:

- **Suministros de descontaminación** — cantidades específicas de agua para trabajadores y manipuladores junto con jabón y toallas para la limpieza de rutina y la descontaminación de emergencia.
- **Agua para enjuagar los ojos** — para los manipuladores que usen pesticidas que requieran el uso de protección para los ojos.
- **Asistencia de emergencia** — poner a disposición el transporte a un centro de atención médica si el trabajador agrícola o manipulador pudo haber sido envenenado o sufrido una lesión por un pesticida y proporcionar información sobre el pesticida al que la persona pudo haber estado expuesta.

